



**INGRESO Y PROMOCIÓN DE PERSONAS  
GESTIÓN DE CONCURSOS  
BASES Y CONDICIONES**

**CARGO: TECNICO JURISDICCIONAL II DEL EQUIPO ASESOR DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA (ABOGADO)  
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO**

**1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO**

<b>Ubicación Física</b>	<i>Departamento de San Pedro</i>
<b>Vacancias</b>	<i>1 (una)</i>
<b>Remuneración</b>	<i>Gs. 4.201.525 (cuatro millones doscientos un mil quinientos veinticinco guaraníes)</i>
<b>Beneficios Adicionales</b>	<i>Seguro Médico</i>
<b>Observación</b>	<b>*Cargo no comisionable a otra Circunscripción Judicial *Este cargo entra en vigencia en Setiembre/2022</b>

**2. TIPO DE CONCURSO**

**2.1. Tipo de concurso**

**Concurso Público de Oposición de Méritos y Aptitudes:** pueden postularse todos los ciudadanos, incluidos los funcionarios de la C.S.J., que cumplan con los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios, establecidos en el Artículo N°3 de la Acordada N° 1.309 y en estas Bases y Condiciones.

**2.2. Modalidad de Selección**

La Selección será por Orden de Mérito: la Máxima Autoridad elegirá a los postulantes de acuerdo al mayor puntaje y sucesivamente en el orden descendente, obtenidos a partir de los resultados de las evaluaciones. Esta Modalidad de Selección no abarca Entrevistas.

**2.3. Lista de elegibles**

Este Concurso genera Lista de Elegibles, la cual será conformada por quienes hayan logrado como mínimo el 60% del puntaje total de la matriz de factores de evaluación y tendrá vigencia de 1 año a partir de la primera adjudicación del puesto concursado. Esta lista podrá ser utilizada en caso de que la persona adjudicada en primer término desista del puesto o bien se cuente con otras vacancias de igual perfil para el mismo puesto y la misma Circunscripción Judicial, a instancia del Consejo de Superintendencia (para la Capital) o del Consejo de Administración Judicial con el Visto Bueno del Ministro Superintendente (para el Interior).

La persona que resultare ganadora de un Concurso o que fuere adjudicada a un cargo a través de la lista de elegibles, deja de integrar las Listas de Elegibles de otros concursos a los que se haya postulado.



#### 2.4. Criterios de Desempate

En caso de igualdad de puntajes en el Resultado Final o en la Lista de Elegibles, el orden de mérito se hará de acuerdo a los siguientes criterios y orden de desempate:

- 1º Mayor calificación en el Factor Educación Formal o Acreditada.
- 2º Mayor calificación en el Factor Experiencia Laboral Específica.
- 3º Mayor calificación en el Factor Experiencia Laboral General.
- 4º Condición de funcionario o contratado del Poder Judicial.
- 5º Mayor antigüedad como funcionario o contratado del Poder Judicial.
- 6º Sorteo Público ante el Comité de Selección.

#### 2.5. Publicación de Convocatorias y Resultados

Las convocatorias a las Evaluaciones de Conocimientos así como los Resultados de los Concursos serán publicados en la Página Web del Poder Judicial: [www.pj.gov.py](http://www.pj.gov.py)

### 3. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL CARGO

#### 3.1. Tareas del Cargo

1. Orientar en los aspectos jurídicos vinculando las actividades e intervenciones entre el Juzgado y el equipo interdisciplinario asesor.
2. Elaborar dictámenes e informes según requerimientos de los Tribunales y Juzgados.
3. Habilidad y manejo de la carpeta que contenga toda la información y documentación relacionada al expediente.
4. Verificación de antecedentes del caso.
5. Socializar toda la información con los demás integrantes del equipo asesor.
6. Si bien, la sede principal es se encuentra en San Pedro del Ycuamandiyú, el profesional ejercerá funciones a nivel departamental.
7. Las tareas serán desarrolladas con visión interdisciplinaria.

#### 3.2. Requisitos del Cargo

Componente		Excluyente
<b>EXPERIENCIA LABORAL GENERAL</b>	4 años en adelante, desempeñándose como Abogado en instituciones del sector público o privado	No
<b>EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA</b>	2 años desempeñándose en el área de la Niñez y de la Adolescencia y/o en Derecho Penal Adolescente	No
<b>EDUCACIÓN FORMAL O ACREDITADA</b>	Abogado	Sí
<b>PRINCIPALES CAPACITACIONES ACREDITADAS</b>	Cursos en materia Infancia y Adolescencia y/o Penal Adolescente	Sí
<b>PRINCIPALES COMPETENCIAS</b>	Manejo del idioma Guaraní Redacción de notas, documentos y planillas Capacidad de adaptación y de trabajar en equipo Conocimiento de herramientas informáticas Capacidad de Planificación y organización del trabajo.	



	<p>Capacidad de resolución de problemas Buen nivel de vigor y responsabilidad Conocimiento de la Acordada 1.392 “Protocolo de Actuación del Equipo Interdisciplinario Asesor de la Justicia de la Niñez y la Adolescencia”.</p> <p>Destreza y sensibilidad social para trabajar con niños, niñas, adolescentes y familias.</p> <p>Conocimiento profundo del Código de la Niñez y de la Adolescencia. Conocimiento profundo del Código Penal Adolescente. Conocimiento de Convenciones y tratados internacionales sobre derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes Conocimiento de Acordadas y protocolos dictados por la Corte Suprema de Justicia</p>
--	---

#### **4. MATRIZ DE EVALUACIÓN**

<b>Descripción de factores</b>	<b>Peso</b>	<b>Criterios de Evaluación</b>
<b>1. FACTORES DE EXPERIENCIA</b>		<b>15</b>
<b>1.1 Experiencia Gral. Laboral</b>	<b>5</b>	Se considerará todo trabajo desempeñado por el postulante y que esté debidamente certificado, con acceso por Concurso Público.
1.1.1. Más de 5 años	5	
1.1.2. Hasta 5 años	3	
<b>1.2 Experiencia Laboral Específica</b>	<b>10</b>	Se entiende por aquellas funciones desarrolladas en el área del Derecho de la Niñez y la Adolescencia y/o Penal Adolescente, con acceso por Concurso Público.
1.2.1. Más de 4 años	10	
1.2.2. Más de 3 años a 4 años	8	
1.2.3. De 2 años a 3 años	6	
<b>2. FACTORES DE APTITUDES</b>		<b>15</b>
<b>2.1. Educación Formal o Acreditada</b>	<b>10</b>	Se tomará en cuenta el Nivel Académico del postulante, según documentación presentada.
2.1.1. Especialización	10	Se computa con el Título de la Especialización en áreas del Derecho en materia Niñez y Adolescencia, Penal Adolescente.
2.1.2. Egresado de la carrera de Derecho	8	Se computa con el Título de Grado, Certificado de Estudios que lo acredite como Abogado, o Constancia emitida por la Universidad de que la persona ha culminado la carrera de Derecho.
<b>2.2 Capacitaciones Acreditadas</b>	<b>5</b>	Se tomarán en cuenta todos los cursos y diplomados que estén relacionados a: Derecho, Niñez y Adolescencia, Penal Adolescente, mediación y resolución de conflictos, Idiomas, competencias que aporten al cargo como Relaciones Humanas, Redacción.
2.2.1. Más de 5 cursos	5	
2.2.2. Hasta 5 cursos	3	
<b>3. Conocimiento Específico para el Cargo (Etapa III)</b>		<b>70</b>
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>		<b>100</b>

**Obs.: Se puntuarán solamente los factores que cuenten con la constancia correspondiente.**



## **5. POSTULACIÓN AL CONCURSO**

- Los postulantes deberán presentar su carpeta con los siguientes documentos:
  1. Nota dirigida al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, solicitando y especificando la correspondiente consideración al cargo o a los cargos en que se postula.
  2. En la nota de referencia el postulante expresa su conocimiento y aceptación de las Bases y Condiciones de los cargos respectivos, cuyo formato se encuentra disponible en la página web, para su correspondiente descarga e impresión.
  3. 2 (dos) Fotocopias autenticada por escribanía de Cédula de Identidad vigente (ambos lados).
  4. Certificado Vigente de Antecedentes Judiciales (válido por 6 meses a partir de su expedición).
  5. Currículo actualizado (formato editable página web).
  6. Copias de Títulos Académicos autenticado por escribanía (ambos lados). Certificado de Estudios o Constancia de Nivel Académico, autenticado por escribanía, según el perfil requerido.
  7. Copias de certificados de cursos realizados autenticado por escribanía.
  8. Copias de certificados de trabajos, Decreto del Poder Ejecutivo o Resolución de la máxima autoridad que acrediten su antigüedad (autenticado por escribanía).
  9. Legajo del Personal y Foja de Funcionario actualizado, (en caso de ser funcionario de la C.S.J.), que especifique el o las áreas en el que el funcionario prestó y/o presta servicios dentro de la Corte Suprema de Justicia.
  
- Las carpetas de postulación deberán ser recibidas hasta 15 (quince) días corridos posteriores al de la primera publicación en la Página Web del Poder Judicial.
  
- Las carpetas que no cumplan con la documentación requerida serán EXCLUIDAS del concurso.



**6. CRONOGRAMA DEL CONCURSO**

<b>Instancia</b>	<b>Descripción</b>	<b>Tiempo Máximo Establecido</b>
<b>RECEPCIÓN de Carpetas de postulantes</b>	<i>Los postulantes deberán presentar una carpeta de postulación al concurso según el punto 5 de las "bases y condiciones" y en el lugar y fecha indicados en la convocatoria de la Página Web de la C.S.J.</i>	<i>15 días corridos, a partir de la publicación de la convocatoria en la página Web de la C.S.J.</i>
<b>1ª ETAPA DE EVALUACIÓN</b> <i>Verificación Documental</i>	<i>Verificación de la documentación presentada por el postulante. Aquellos que no presenten de forma completa su carpeta, según el punto 5 de las "bases y condiciones", quedarán excluidos del Concurso.</i>	<i>20 días hábiles, vencido el plazo de la recepción de carpetas</i>
<b>2ª ETAPA DE EVALUACIÓN</b> <i>Evaluación Curricular</i>	<i>Consiste en comprobar el nivel académico, la experiencia laboral general y específica relacionada al perfil del cargo.</i>	
<b>PLAZO DE RECLAMOS ETAPA I Y II</b>	<i>Se publicará en la página web de la Corte Suprema de Justicia los resultados de las Etapas I y II de Evaluación. En dicha publicación se incluirán sólo los puntajes de los postulantes que siguen en Concurso. Se habilitará un plazo de 3 días hábiles para que los postulantes puedan realizar reclamos vía correo electrónico. Cada reclamo será analizado y de corresponder, se procederá a editar los resultados de las Etapas I y II, actualizando así lo publicado en la Página Web.</i>	<i>3 días hábiles, posteriores al día de la publicación de resultados</i>
<b>3ª ETAPA DE EVALUACIÓN</b> <i>Evaluación de Conocimientos</i>	<i>Comprobación del nivel de conocimientos específicos teóricos y prácticos aplicables al desempeño en el cargo. El puntaje mínimo requerido para aprobar esta etapa es del 60% del puntaje total de la prueba.</i>	<i>10 días corridos, culminado el plazo de la segunda etapa de evaluación</i>
<b>PLAZO DE RECLAMOS ETAPA III</b>	<i>Se publicará en la página web de la Corte Suprema de Justicia los resultados preliminares de las Evaluaciones de Conocimientos, habilitándose así un plazo de 3 días hábiles para que los postulantes puedan verificar sus puntajes y realizar reclamos vía correo electrónico. Cada reclamo será analizado y de corresponder, se procederá a editar los resultados de las Evaluaciones de Conocimientos actualizando así lo publicado en la Página Web.</i>	<i>3 días hábiles, posteriores al día de la publicación de resultados</i>
<b>RESULTADOS FINALES</b>	<i>Una vez culminadas todas las Etapas de Evaluación se procederá a publicar el puntaje final de todos los postulantes, así como el nombre del/de los ganador/es</i>	



## **7. RECLAMOS ANTE DUDAS DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO**

Los postulantes que consideren que existieron irregularidades que afectaron el resultado final del concurso podrán solicitar la revisión de reconsideración por escrito (vía correo electrónico institucional a la Secretaría de la Dirección General de Recursos Humanos), dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados. Correo: ***secretariarrhh@pj.gov.py***

La Dirección General de Recursos Humanos remitirá el reclamo ante el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia con el informe correspondiente.

Una vez remitido el reclamo e informe por parte de la Dirección General de Recursos Humanos, el Consejo de Superintendencia, deberá responder la denuncia por escrito, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, se aplicará el criterio de la respuesta denegatoria ficta.

## **8. RESPONSABLES DE LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO**

1. Unidad Técnica de la Dirección General de Recursos Humanos, responsable de la Coordinación y la Supervisión de los Procesos en cada Etapa del Concurso, así como de la Verificación Documental y Evaluación Curricular. La Dirección General de Recursos Humanos elevará a consideración de los Señores Ministros Superintendentes los resultados obtenidos en cada una de las Etapas del Proceso.
2. Unidad Técnica del Centro Internacional de Estudios Judiciales responsable de la Elaboración, Aplicación y Corrección de la Evaluación de Conocimientos.
3. Circunscripción Judicial responsable de la Recepción de las Carpetas y la remisión de las mismas a la Dirección General de Recursos Humanos con la nómina de postulantes que se presentaron en cada cargo, a medida que avancen las etapas del proceso.

## **9. RESPONSABLES DE SUPERVISAR LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO**

1. Prof. Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia – Ministro Superintendente de la Circunscripción Judicial de San Pedro.
2. Lic. Yamil Admen – Director General Interino de la Dirección General de Recursos Humanos.